

Página 1 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Nº S-2019 - 019414 / AREAD – GRUCO

Valledupar, 22 MAR 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 005 DE 2019

El Comando de Departamento de Policía Cesar, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en este proceso con objeto **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.
Presupuesto	El valor estimado en condiciones de mercado es de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 73.493.350,00), exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Artículo 427. "Pólizas de seguros excluidas", amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6419 de fecha 20/03/2019, Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de treinta 30 días calendarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del mismo.
Lugar de entrega del bien	El lugar de la entrega de las pólizas de SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, será en la Oficina de la Jefatura Administrativa del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la Carrera 7A No. 23-96 segundo piso, Barrio 12 de Octubre en Valledupar.

Página 2 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de entrega de la póliza contratada, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. - Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. - En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso. - Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. - Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. - La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. - Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado. - Cuando el representante legal o apoderado presente anotaciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El Comando De Departamento De Policía Cesar declarará desierto el presente

Página 3 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Sí una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, no se solicitan garantías de cumplimiento, ni se pactarán cláusulas de multas, sanciones o penales pecuniarias.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

Página 4 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.1. PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de Identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

2.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica

Página 5 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

2.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

2.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Página 6 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con La presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

Página 7 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

2.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas Circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

Página 8 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
 - Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Sí se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

- b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.
 - Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
 - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
 - **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Página 9 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Nota: los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como promesa de sociedad futura deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Página 10 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

JURÍDICOS

1. Formulario 1 - Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los numerales anteriores.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
4. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
5. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
6. La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
8. PERSONA JURÍDICA: Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. PERSONA NATURAL: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
9. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

Página 11 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

10. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
11. Certificación Bancaria vigente.
12. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).

TÉCNICOS

1. Diligenciamiento del anexo 1 "condiciones técnicas mínimas".
2. Acuerdo de confidencialidad en el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

ECONÓMICO

1. Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

Página 12 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del futuro contrato será el Responsable de Movilidad DECES y/o quien haga sus veces o quien el Comando de Departamento de Policía Cesar designe para tal fin, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

El supervisor debe entregar informes de manera mensual, los cuales deben ser cargados en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Intendente EMILIANO ORTIZ DIAZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Sr. JUAN CARLOS VELAZQUEZ MAZABEL
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán GIOVANNY ANDRÉS RUÍTO TENORIO
Jefe de Contratos DECES

Fecha de elaboración: 19/03/2019
Ubicación: D:\VIGENCIA 2019\INVITACIONES 2019

Carrera 7A No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos: 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 13 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá marcar con una (X) en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- A. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
- B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																																																															
1	SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en físico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT.																																																																	
2	El oferente se compromete a entregar la cantidad de SOAT requeridos en el presente estudio previo según se discrimina a continuación: <table><tr><th>Código Tarifa</th><th>Clase de Vehículo</th><th>Detalle Clase de vehículo</th><th>Subtipo</th><th>Edad Vehículo</th><th>Número de Vehículos</th><th>Valor</th></tr><tr><td>120</td><td>120 MOTOS 100 a 200c.c.</td><td>MOTOS</td><td>100 a 200c.c.</td><td></td><td>48</td><td>\$ 23.044.800,00</td></tr><tr><td>130</td><td>130 MOTOS Más de 200c.c.</td><td>MOTOS</td><td>Más de 200c.c.</td><td></td><td>33</td><td>\$ 17.862.900,00</td></tr><tr><td>221</td><td>221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años</td><td>CAMPEROS Y CAMIONETAS</td><td>1500 a 2500c.c.</td><td>0 a 9 años</td><td>12</td><td>\$ 8.076.000,00</td></tr><tr><td>231</td><td>231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años</td><td>CAMPEROS Y CAMIONETAS</td><td>Más de 2500c.c.</td><td>0 a 9 años</td><td>6</td><td>\$ 4.736.400,00</td></tr><tr><td>232</td><td>232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10</td><td>CAMPEROS Y CAMIONETAS</td><td>Más de 2500c.c.</td><td>Más de 10</td><td>10</td><td>\$ 9.056.500,00</td></tr><tr><td>310</td><td>310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas</td><td>CARGA O MIXTO</td><td>Hasta 5 toneladas</td><td></td><td>11</td><td>\$ 6.947.600,00</td></tr><tr><td>511</td><td>511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años</td><td>AUTOS FAMILIARES</td><td>Hasta 1500c.c.</td><td>0 a 9 años</td><td>2</td><td>\$ 636.200,00</td></tr><tr><td>522</td><td>522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c.</td><td>AUTOS FAMILIARES</td><td>1500 a 2500c.c.</td><td>Más de 10</td><td>1</td><td>\$ 481.750,00</td></tr></table>	Código Tarifa	Clase de Vehículo	Detalle Clase de vehículo	Subtipo	Edad Vehículo	Número de Vehículos	Valor	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MOTOS	100 a 200c.c.		48	\$ 23.044.800,00	130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MOTOS	Más de 200c.c.		33	\$ 17.862.900,00	221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500c.c.	0 a 9 años	12	\$ 8.076.000,00	231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500c.c.	0 a 9 años	6	\$ 4.736.400,00	232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500c.c.	Más de 10	10	\$ 9.056.500,00	310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	CARGA O MIXTO	Hasta 5 toneladas		11	\$ 6.947.600,00	511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	AUTOS FAMILIARES	Hasta 1500c.c.	0 a 9 años	2	\$ 636.200,00	522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c.	AUTOS FAMILIARES	1500 a 2500c.c.	Más de 10	1	\$ 481.750,00		
Código Tarifa	Clase de Vehículo	Detalle Clase de vehículo	Subtipo	Edad Vehículo	Número de Vehículos	Valor																																																												
120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MOTOS	100 a 200c.c.		48	\$ 23.044.800,00																																																												
130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MOTOS	Más de 200c.c.		33	\$ 17.862.900,00																																																												
221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	CAMPEROS Y CAMIONETAS	1500 a 2500c.c.	0 a 9 años	12	\$ 8.076.000,00																																																												
231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500c.c.	0 a 9 años	6	\$ 4.736.400,00																																																												
232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2500c.c.	Más de 10	10	\$ 9.056.500,00																																																												
310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	CARGA O MIXTO	Hasta 5 toneladas		11	\$ 6.947.600,00																																																												
511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	AUTOS FAMILIARES	Hasta 1500c.c.	0 a 9 años	2	\$ 636.200,00																																																												
522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c.	AUTOS FAMILIARES	1500 a 2500c.c.	Más de 10	1	\$ 481.750,00																																																												



	Más de 10					
611	611 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. 0 a 9 años	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	Hasta 2500c.c.	0 a 9 años	2	\$ 1.133.900,00
621	621 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	Más de 2500c.c.	0 a 9 años	2	\$ 1.517.300,00
TOTAL					127	\$ 73.493.350,00

Los SOAT a adquirir deben tener las siguientes características, de acuerdo a la hoja 1 Anexo No. 1 "De los lineamientos para la adquisición del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT":

- Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito.
- Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente, fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los tope establecidos.
- Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todos los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.

Cubrimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

En caso de accidente de tránsito, el seguro obligatorio cubre a todos los lesionados:

- Al conductor.
- A los ocupantes particulares.
- A los pasajeros (vehículos de servicio público).
- A los peatones.

En los casos en que no exista el seguro o el vehículo no es identificado, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), a través de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), cubre a los lesionados.

Amparos que cubre el SOAT en cuanto a servicios médicos.

- Atención inicial de urgencias y atención de urgencias.
- Hospitalización.
- Suministro de material médico-quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis.
- Suministro de medicamentos.
- Tratamientos y procedimientos quirúrgicos.
- Servicios de diagnóstico.
- Rehabilitación.

Página 15 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Que no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito, (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).														
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.														
5	La contratación de las presentes pólizas SOAT se requieren para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días.														
6	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.														
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table> <tr> <th>Coberturas</th> <th>Cuantías</th> </tr> <tr> <td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td> <td>Hasta 800 S.M.D.LV.</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Gastos Funerarios</td> <td>750 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de víctimas</td> <td>10 Salarios S.M.D.LV</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados. </td> </tr> </table>	Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.LV.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.LV	Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.			
Coberturas	Cuantías														
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.LV.														
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.														
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.														
Gastos de transporte y movilización de víctimas	10 Salarios S.M.D.LV														
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.															
2	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden: • Atención inicial de urgencias. • Atenciones ambulatorias interanuales. • Atenciones con internación. • Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. • Suministros de medicamentos. • Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. • Traslado asistencial de pacientes. • Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. • Rehabilitación física. • Rehabilitación mental. • Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de														

Página 16 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.		
--	--	--	--

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____ **Email.** _____ **Teléfono Fijo y**
móvil _____

Página 17 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado, y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.

Página 18 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar,

Coronel
 LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7A No. 23-96
 TEL: 5712509 Fax: 5712509
 Valledupar.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBE
 PRESENTARSE EN HOJA CON EL
 MEMBRETE DE LA EMPRESA**

Referencia: Presentación de propuesta para el PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC ____ DE 2019, con objeto **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECES MIC ____ DE 2019**, convocado por la UNIDAD EJECUTORA, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los addendums hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 19 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato será de treinta 30 días calendarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del mismo.
12. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

(Firma del representante legal)

Página 20 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 21 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** adelanta un proceso de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

Página 22 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación)

(firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 23 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2B3-FR-0035		
Fecha: 15 10 2013		
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad,

Coronel
 LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7A No. 23-96
 TEL: 5712509 Fax: 5712509
 Valledupar.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBE
 PRESENTARSE EN HOJA CON EL
 EMBRETE DE LA EMPRESA**

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DECES No. _____ DE 2019

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES"**, que se relacionan en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación, por un valor total fijo de **(en letras)** pesos colombianos moneda corriente **(\$ en números)**, los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así :

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.493.350,00												
No.	Ficha	Número de Motor	Número de Chasis	Vill	Marca	Línea	Modelo	Fecha de Inicio	Clase de vehículo	Cilindrada	Valores por item	Valores unitarios ofertados
1	NHP45C	P509-212427	9FSVP54A7EC104933	9FSVP54A7EC104933	SUZUKI	DL800	2014	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
2	NHP46C	P509-212428	9FSVP54A9FC104934	9FSVP54A9FC104934	SUZUKI	DL800	2014	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
3	NHP47C	P509-212425	9FSVP54A0EC104935	9FSVP54A0EC104935	SUZUKI	DL800	2014	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
4	NHP48C	P509-212426	9FSVP54A2EC104936	9FSVP54A2EC104936	SUZUKI	DL800	2014	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
5	CTP33D	H402-229863	9FSSH42A9JC027909	9FSSH42A9JC027909	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
6	CTP34D	H402-229870	9FSSH42A9JC027910	9FSSH42A9JC027910	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
7	CTP35D	H402-229870	9FSSH42A9JC027911	9FSSH42A9JC027911	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
8	CTP36D	H402-229873	9FSSH42A9JC027912	9FSSH42A9JC027912	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
9	CTP37D	H402-229896	9FSSH42A9JC027913	9FSSH42A9JC027913	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
10	CTP38D	H402-229881	9FSSH42A9JC027914	9FSSH42A9JC027914	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
11	CTP39D	H402-229877	9FSSH42A9JC027915	9FSSH42A9JC027915	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
12	CTP40D	H402-229882	9FSSH42A9JC027916	9FSSH42A9JC027916	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
13	CTP41D	H402-229871	9FSSH42A9JC027917	9FSSH42A9JC027917	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
14	CTP42D	H402-229872	9FSSH42A9JC027918	9FSSH42A9JC027918	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
15	CTP43D	H402-229862	9FSSH42A9JC027919	9FSSH42A9JC027919	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
16	CTP44D	H402-229857	9FSSH42A9JC027920	9FSSH42A9JC027920	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
17	CTP45D	H402-229862	9FSSH42A9JC027921	9FSSH42A9JC027921	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
18	CTP46D	H402-229847	9FSSH42A9JC027922	9FSSH42A9JC027922	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
19	CTP47D	H402-229837	9FSSH42A9JC027923	9FSSH42A9JC027923	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
20	CTP48D	H402-229842	9FSSH42A9JC027924	9FSSH42A9JC027924	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
21	CTP49D	H402-229863	9FSSH42A9JC027925	9FSSH42A9JC027925	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
22	CTP50D	H402-229858	9FSSH42A9JC027926	9FSSH42A9JC027926	SUZUKI	DR-X 200	2018	01-abr-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
23	RSQ43D	P409-167582	9FSSP46A5FC111780	9FSSP46A5FC111780	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
24	RSQ44D	P409-167570	9FSSP46A7FC111778	9FSSP46A7FC111778	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
25	RSQ45D	P409-167585	9FSSP46A0FC111846	9FSSP46A0FC111846	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
26	RSQ46D	P409-167584	9FSSP46A8FC111871	9FSSP46A8FC111871	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
27	RSQ47D	P409-167585	9FSSP46A3FC111874	9FSSP46A3FC111874	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
28	RSQ48D	P409-167580	9FSSP46A9FC111782	9FSSP46A9FC111782	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
29	RSQ49D	P409-167553	9FSSP46A8FC111868	9FSSP46A8FC111868	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
30	RSQ50D	P409-167584	9FSSP46A4FC111866	9FSSP46A4FC111866	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
31	RSQ51D	P409-167582	9FSSP46A5FC111861	9FSSP46A5FC111861	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
32	RSQ52D	P409-167588	9FSSP46A7FC111862	9FSSP46A7FC111862	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
33	RSQ53D	P409-167704	9FSSP46A9FC111877	9FSSP46A9FC111877	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
34	RSQ54D	P409-167558	9FSSP46A8FC111869	9FSSP46A8FC111869	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
35	RSQ55D	P409-167587	9FSSP46A9FC111779	9FSSP46A9FC111779	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
36	RSQ56D	P409-167590	9FSSP46A5FC111777	9FSSP46A5FC111777	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
37	RSQ57D	P409-167709	9FSSP46A7FC111876	9FSSP46A7FC111876	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
38	RSQ58D	P409-167570	9FSSP46A0FC111870	9FSSP46A0FC111870	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
39	RSQ59D	P409-167559	9FSSP46A8FC111870	9FSSP46A8FC111870	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
40	RSQ60D	P409-167690	9FSSP46A2FC111865	9FSSP46A2FC111865	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
41	RSQ61D	P409-167589	9FSSP46A9FC111867	9FSSP46A9FC111867	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
42	RSQ62D	P409-167575	9FSSP46A7FC111781	9FSSP46A7FC111781	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	
43	RSQ63D	P409-167561	9FSSP46A1FC111873	9FSSP46A1FC111873	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$ 541.300,00	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICIA NACIONAL

44	RSQ60D	P409-187680	9FSSP46A5FC111875	9FSSP46A5FC111875	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
45	RSQ47D	P409-187683	9FSSP46A8FC111863	9FSSP46A8FC111863	SUZUKI	DR 650	2015	01-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
46	QJM89C	H402187879	9FSSH42A4BC014020	9FSSH42A4BC014020	SUZUKI	DR-200	2011	01-abr-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
47	QJM89C	H402187750	9FSSH42A4BC014020	9FSSH42A4BC014020	SUZUKI	DR-200	2011	01-abr-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
48	EJK478	717987	9GDNPR716AB171200	9GDNPR716AB171200	CHEVROLET	NPR	2009	28-abr-2019	CARGA O MIXTO	4800	\$	631.600,00
49	EJK480	717979	9GDNPR719AB171000	9GDNPR719AB171000	CHEVROLET	NPR	2009	28-abr-2019	CARGA O MIXTO	4800	\$	631.600,00
50	EJK500	713839	9GDNPR719AB170882	9GDNPR719AB170882	CHEVROLET	NPR	2009	28-abr-2019	CARGA O MIXTO	4800	\$	631.600,00
51	34-0287	ZD30240031K	JN1PG4E25Z0770158	JN1PG4E25Z0770158	NISSAN	URVAN	2010	28-abr-2019	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	3000	\$	758.850,00
52	34-0337	H402182619	9FSSH42A8AC011068	9FSSH42A8AC011068	SUZUKI	DR 200	2010	27-abr-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
53	JLH29C	H402187235	9FSSH42A39J013500	9FSSH42A39J013500	SUZUKI	UK-200	2011	27-abr-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
54	RQ43D	H402-208815	9FSSH42A3EC022534	9FSSH42A3EC022534	SUZUKI	DR 200	2014	27-abr-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
55	RUR05D	BGA1-326504	9FSNG4BD6HC105678	9FSNG4BD6HC105678	SUZUKI	GIXXER	2017	27-abr-2019	MOTOS	150	\$	480.100,00
56	RUR06D	BGA1-326452	9FSNG4BD6HC105679	9FSNG4BD6HC105679	SUZUKI	GIXXER	2017	27-abr-2019	MOTOS	150	\$	480.100,00
57	RTW59D	G381E006325	9FKKG0414E2006325	9FKKG0414E2006325	YAMAHA	XTZ 250	2014	27-abr-2019	MOTOS	250	\$	541.300,00
58	RUT37D	P513-145896	9FSVP56A9HC101601	9FSVP56A9HC101601	SUZUKI	DL-650	2017	27-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
59	RUT38D	P513-145893	9FSVP56A2HC101603	9FSVP56A2HC101603	SUZUKI	DL-650	2017	27-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
60	RUT41D	P513-145894	9FSVP56A6HC101605	9FSVP56A6HC101605	SUZUKI	DL-650	2017	27-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
61	RUT41D	P513-145894	9FSVP56A6HC101605	9FSVP56A6HC101605	SUZUKI	DL-650	2017	27-abr-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
62	EJK506	789157	8LBET3E690026994	8LBET3E690026994	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
63	EJK537	788310	8LBET3E390026564	8LBET3E390026564	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
64	EJK522	789546	8LBET3E690026844	8LBET3E690026844	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
65	EJK516	789905	8LBET3E490026931	8LBET3E490026931	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
66	EJK440	789950	8LBET3E690027265	8LBET3E690027265	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
67	EJK484	791914	8LBET3E190027468	8LBET3E190027468	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
68	EJK484	791914	8LBET3E190027468	8LBET3E190027468	CHEVROLET	D-MAX	2009	02-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
69	EJK538	788299	8LBET3E690026557	8LBET3E690026557	CHEVROLET	D-MAX	2009	03-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
70	EJK538	788299	8LBET3E690026557	8LBET3E690026557	CHEVROLET	D-MAX	2009	03-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
71	EJK510	788838	8LBET3E590026954	8LBET3E590026954	CHEVROLET	D-MAX	2009	03-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
72	EJK538	788193	8LBET3E690026570	8LBET3E690026570	CHEVROLET	D-MAX	2009	03-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$	905.650,00
73	VDJ249	B10S1233096KC2	9GAMM6102AB172828	9GAMM6102AB172828	CHEVROLET	SPARK	2010	03-may-2019	AUTOS FAMILIARES	1000	\$	318.100,00
74	DDB641	F16D3*881381C*	9GATJ516898172394	9GATJ516898172394	CHEVROLET	AVEO	2009	03-may-2019	FAMILIARES	1800	\$	481.750,00
75	FHU033	4HK1-474125	9GCFRR904HB005260	9GCFRR904HB005260	CHEVROLET	FRR 700P	2016	03-may-2019	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	5200	\$	758.850,00
76	ZXQ003	YD25579211T	MNTCCUD40Z0602494	MNTCCUD40Z0602494	NISSAN	NAVARA	2015	05-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
77	ZXQ001	YD25579600T	MNTCCUD40Z0602500	MNTCCUD40Z0602500	NISSAN	NAVARA	2015	05-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
78	ZXQ000	YD25561928T	MNTCCUD40Z0602342	MNTCCUD40Z0602342	NISSAN	NAVARA	2015	05-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
79	ZXQ002	YD25579188T	MNTCCUD40Z0602493	MNTCCUD40Z0602493	NISSAN	NAVARA	2015	05-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
80	FHS009	YD25-627986P	3N6CD33B9ZK352268	3N6CD33B9ZK352268	NISSAN	FRONTIER	2016	05-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2400	\$	673.000,00
81	HMG925	YD25-228359T	3N6PD23Y0ZK875047	3N6PD23Y0ZK875047	NISSAN	FRONTIER	2011	08-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
82	NAL62E	H402-235830	9FSSH42A3JC028814	9FSSH42A3JC028814	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
83	NAL63E	H402-235831	9FSSH42A3JC028815	9FSSH42A3JC028815	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
84	NAL64E	H402-235825	9FSSH42A7JC028816	9FSSH42A7JC028816	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
85	NAL65E	H402-235810	9FSSH42A8JC028817	9FSSH42A8JC028817	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
86	NAL66E	H402-235815	9FSSH42A9JC028818	9FSSH42A9JC028818	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
87	NAL67E	H402-235801	9FSSH42A9JC028819	9FSSH42A9JC028819	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
88	NAL68E	H402-235796	9FSSH42A9JC028820	9FSSH42A9JC028820	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
89	NAL69E	H402-235791	9FSSH42A9JC028821	9FSSH42A9JC028821	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
90	NAL70E	H402-235786	9FSSH42A9JC028822	9FSSH42A9JC028822	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
91	NAL71E	H402-235781	9FSSH42A9JC028823	9FSSH42A9JC028823	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
92	NAL72E	H402-235776	9FSSH42A9JC028824	9FSSH42A9JC028824	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
93	NAL73E	H402-235797	9FSSH42A9JC028825	9FSSH42A9JC028825	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
94	NAL74E	H402-235800	9FSSH42A9JC028826	9FSSH42A9JC028826	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
95	NAL75E	H402-235861	9FSSH42A9JC028868	9FSSH42A9JC028868	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
96	NAL76E	H402-235866	9FSSH42A9JC028869	9FSSH42A9JC028869	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
97	NAL77E	H402-236024	9FSSH42A9JC028933	9FSSH42A9JC028933	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
98	NAL78E	H402-236029	9FSSH42A9JC028934	9FSSH42A9JC028934	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
99	NAL79E	H402-236014	9FSSH42A9JC028935	9FSSH42A9JC028935	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
100	NAL80E	H402-236019	9FSSH42A9JC028936	9FSSH42A9JC028936	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
101	NAL81E	H402-236004	9FSSH42A9JC028937	9FSSH42A9JC028937	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
102	NAL82E	H402-236009	9FSSH42A9JC028938	9FSSH42A9JC028938	SUZUKI	DXR 200	2019	09-may-2019	MOTOS	200	\$	480.100,00
103	RUT38D	P513-145895	9FSVP56A9HC101602	9FSVP56A9HC101602	SUZUKI	DL-650	2017	10-may-2019	MOTOS	650	\$	541.300,00
104	HMG963	YD25232372T	3N6PD23Y2ZK875687	3N6PD23Y2ZK875687	NISSAN	D-22	2011	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
105	ISF940	YD25262087T	3N6PD23Y4ZK875852	3N6PD23Y4ZK875852	NISSAN	D-22	2011	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00
106	34-1047	YD25-629051P	3N6CD33B4ZK35369	3N6CD33B4ZK35369	NISSAN	FRONTIER NP300	2016	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2400	\$	673.000,00
107	FHX089	YD25-849806P	3N6CD33B1ZK366875	3N6CD33B1ZK366875	NISSAN	FRONTIER	2017	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2500	\$	673.000,00

Página 25 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

108	EAV076	A400C065372	9FBHSRAJNEM217028	9FBHSRAJNEM217028	RENAULT	DUSTER	2014	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2000	\$ 673.000,00	
109	EAV077	A400C068483	9FBHSRAJNEM217029	9FBHSRAJNEM217029	RENAULT	DUSTER	2014	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	2000	\$ 673.000,00	
110	EBL036	1KDA685560	8AJFZ29G3F6179781	8AJFZ29G3F6179781	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
111	EBL035	1KDA6851331	8AJFZ29GXF6179864	8AJFZ29GXF6179864	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
112	EBL034	1KDA688859	8AJFZ29G6F6179873	8AJFZ29G6F6179873	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
113	EBL033	1KDA662696	8AJFZ29G7F6179704	8AJFZ29G7F6179704	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
114	EBL037	1KDA677497	8AJFZ29G4F6180079	8AJFZ29G4F6180079	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
115	EBL032	1KDA648984	8AJFZ29GXF6179423	8AJFZ29GXF6179423	TOYOTA	HILUX	2015	11-may-2019	CAMPEROS Y CAMIONETAS	3000	\$ 789.400,00	
116	UEF193	810548	9GDNPR718B8004533	9GDNPR718B8004533	CHEVROLET	NPR	2010	18-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
117	UEF198	810795	9GDNPR712B8004656	9GDNPR712B8004656	CHEVROLET	NPR	2010	18-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
118	UEF188	808899	9GDNPR718B8002975	9GDNPR718B8002975	CHEVROLET	NPR	2010	18-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
119	UUB632	810589	9GDNPR71XB8004758	9GDNPR71XB8004758	CHEVROLET	NPR	2010	16-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
120	UUB627	810596	9GDNPR718B8004757	9GDNPR718B8004757	CHEVROLET	NPR	2010	18-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
121	UEF187	810803	9GDNPR718B8004711	9GDNPR718B8004711	CHEVROLET	NPR	2011	18-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
122	UWQ830	810S1240299KC2	9GAMM6101AB174764	9GAMM6101AB174764	CHEVROLET	SPARK	2010	18-may-2019	AUTOS FAMILIARES	1000	\$ 318.100,00	
123	UEF189	810790	9GDNPR718B8004712	9GDNPR718B8004712	CHEVROLET	NPR	2010	17-may-2019	CARGA O MIXTO	4600	\$ 631.600,00	
124	FHZ053	R9MD450C124222	VF10FL21AHS310878	VF10FL21AHS310878	RENAULT	TRAFIC	2017	25-may-2019	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	1600	\$ 566.950,00	
125	OLO113	VF10FL21AJ9038307	R9MD450C128667	R9MD450C128667	RENAULT	TRAFIC	2019	25-may-2019	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS	1600	\$ 566.950,00	
126	RTR88D	H402-218730	9FSSH42A9GC025568	9FSSH42A9GC025568	SUZUKI	DR-X 200	2016	26-may-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
127	RTR89D	H402-218783	9FSSH42A7GC025603	9FSSH42A7GC025603	SUZUKI	DR-X 200	2016	26-may-2019	MOTOS	200	\$ 480.100,00	
VALOR TOTAL OFERTADO											\$	

NOTA 1: En el evento que el valor ofertado supere el presupuesto oficial asignado, la propuesta no será evaluada económicamente, y se realizara la verificación a la segunda propuesta más económica y así sucesivamente.

(Firma del representante legal)

Página 26 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT**.

SEGUNDO: que el **PROponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. El **PROponente** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **PROponente** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Página 27 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del CONTRATO.
11. No usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la POLICÍA NACIONAL.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la POLICÍA NACIONAL.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad: